

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 185 Martes 2 de agosto de 2016

Sec. V-B. Pág. 45848

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

37158

Anuncio de la Resolución de 28 de julio de 2016 de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos, correspondientes al año 2016.

Anuncio de la Resolución de 28 de julio de 2016 de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos, correspondientes al año 2016.

BDNS (Identif.): 301201.

Se anuncia la resolución de concesión de las ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos, correspondientes al año 2016, convocadas por Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Cultura. El texto completo de la resolución de concesión puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/industriasculturales.html

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la legislación procesal, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público conforme al artículo 59.6 de la citada Ley 30/1992, en relación con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 28 de julio de 2016.- El Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.

ID: A160048775-1